

ADENDA SOBRE CONVENIO ESPECIFICO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por su rector, Mgtr. Jhon Boretto, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, PISO 2°, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, por una parte; y por la otra, la **AGENCIA CÓRDOBA JOVEN**, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 494 de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, representada en este acto por su Presidente José Ignacio Scotto, D.N.I. 35.675.997, en adelante “**LA AGENCIA**”, y ambas en conjunto denominadas como **LAS PARTES** suscriben la presente **ADENDA** sujeta a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTE: Que entre las partes se celebró un Convenio Especifico en el cual **LA UNIVERSIDAD** se comprometía al dictado de dos cursos del idioma chino mandarín, Nivel I y Nivel II. El Nivel I será dictado en 10 módulos de enseñanza del idioma, mientras que el Nivel II lo será en 8 módulos; ambos cursos serán dictados en un plazo de diez meses, entre Marzo y Diciembre del corriente año, por parte del INSTITUTO en el marco del programa del Centro de Idiomas Córdoba (CIC), dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años que posean domicilio en la provincia de Córdoba y que cumplan con los requisitos establecidos por LA AGENCIA, iniciando las tareas preparatorias para el dictado del curso en el mes de febrero del corriente año. Por su parte, **LA AGENCIA** se comprometió a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por el dictado del curso, la suma de Pesos Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos (\$417.600,00), durante los meses de Febrero a Diciembre del presente año. No obstante, se dejó establecido que en el mes de Julio se haría una revisión del precio, a los fines de analizar la inflación de los meses transcurridos, y de ser necesario realizar la adecuación de los mismos.

PRIMERA: OBJETO. Que la presente adenda tiene como objetivo fijar el nuevo precio del pago mensual para Julio a Diciembre, el cual las partes acuerdan en la suma

de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Doce (\$467.712,00) por mes para los meses de Julio a Diciembre del corriente año.

SEGUNDA: Todas las demás clausulas del convenio precedente firmado entre las partes se mantienen vigentes, a excepción de lo estipulado en la Clausula Primera de la presente Adenda.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, el día 10 de Julio de 2025.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Proyecto de adenda | Convenio con ACJ 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.